

PODER LEGISLATIVO

Resolución
276/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 459

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL P.E.P. A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA
ESTABLEZCA LA LIMITACIÓN DEL TERRENO Y
COLOCACIÓN DEL CERCO PERIMETRAL OLÍMPICO DE LA
ESCUELA RURAL Nº 6 - ANEXO - " 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN " DEL PUERTO DE ALMANZA

Entró en la Sesión de: 21/10/21

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

h 459/21

"2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
21 OCT 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 459	Hs. 11:00 FIRMA: [Signature]

Ushuaia 20 de Octubre de 2021

Fundamentos

Señora Presidente:

La Escuela Rural N°6 - Anexo - "44 Héroes del Submarino ARA San Juan", está ubicada al límite del ejido urbano del pueblo de pescadores artesanales fundado por Ley territorial en 1.987, sobre la costa norte del Canal Beagle, en Puerto Almanza, siendo así la escuela más austral del continente americano, más abajo solo queda la escuela de la Antártida.

Este paraje al este de Ushuaia, cuenta actualmente con habitantes permanentes y temporarios en continuo crecimiento.

La institución educativa se instaló en 2011 con un edificio prestado, el propio recién estuvo listo en 2018. El nombre se puso porque el buque ARA San Juan pasó por Puerto Almanza antes de perderse en las profundidades.

El predio de la escuela ocupa poco más de 16 metros cuadrados. Dispone de dos aulas, oficina, una cocina (con instalación de cocina semiindustrial), dos baños, una ducha, depósito, sala de máquinas y hall de acceso. Posee servicio de electricidad, agua y gas; atención médica y un lugar para hospedar a la docente; pero, tiene una falencia grave: no cuenta con un patio externo delimitado.

El dominio carece de la correspondiente limitación del terreno y de la colocación del cerco perimetral olímpico, ocasionando la falta de un

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Signature]

[Signature]

Dr Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



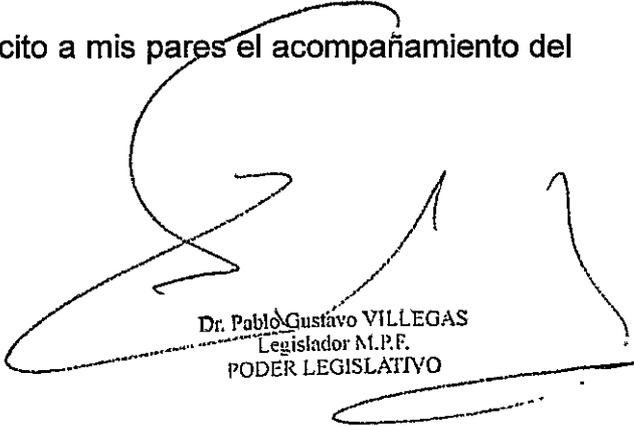
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

“2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

espacio seguro y protegido donde el alumnado y los docentes puedan desarrollar tareas de recreación e integración necesarias para una educación integral.

Desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino entendemos necesario requerir una urgente intervención del Poder Ejecutivo para dar respuesta a la necesidad que viven actualmente los vecinos de Puerto Almanza.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.



Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

“2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, en carácter de urgente, establezca la limitación del terreno y colocación del cerco perimetral olímpico de la Escuela Rural N° 6 -Anexo- “44 Héroes del Submarino ARA San Juan” de Puerto Almanza.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Nota Nº 2721

Letra: Comunidad Educativa Pto. Almanza

Puerto Almanza, 13 de Octubre de 2021

A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Sra. CUBINO Analia.

A LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Sra. CASTILLO Gabriela

USHUALA, TIERRA DEL FUEGO AFIAS

S _____ D

Por medio de la presente la Comunidad Educativa de la Escuela Rural Nº 6 Anexo "44 Héroes del Submarino A.R.A. San Juan" nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar con carácter de URGENTE concretar la delimitación del terreno y colocación del Cerco Perimetral Olímpico de la Escuela, permitiendo a los docentes y estudiantes contar con un patio externo donde jugar sin riesgos y desarrollarse integralmente.

Actualmente los niños y niñas de la escuela tiene los juegos en el interior de la institución y cuando realizan actividades en el exterior es sumamente preocupante para sus padres y docentes el hecho de no tener un cerco que los contenga y proteja, pudiendo ellos salir hasta la calle o de igual manera que cualquier persona ingrese al establecimiento, como es sabido, para estas fechas la comunidad tiene gran concurrencia de turismo y tránsito.

Dicho cerco olimpico también favorecerá a mantener el espacio de la institución limpio de basuras (como botellas de vidrio, cigarrillos, etc.) y también alejar a los animales sueltos (perros y caballos) que representan un verdadero riesgo para los estudiantes y el equipo docente.

Es nuestra intención como comunidad educativa colaborar en todo lo necesario para la puesta de dicho cerco, ya sea con herramientas y nuestro trabajo como para limpiar y embellecer con un hermoso jardín el predio de tan querida Escuela.

Sin otro particular y esperando una pronta y favorable respuesta, saludamos a Uds. muy atenta

Angel Plaza
Bravo sonatin
Angel Plaza
Delia...
...

...
...
...